



RESOLUCION No. **2498** - DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-02-03-2020”

LA GERENTE TECNICA DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, de conformidad con el Decreto 513 de 2020 modificado por el Decreto 585 de 2020, así como las demás competencias asignadas mediante el manual de contratación, procede a la adjudicación correspondiente a la convocatoria pública No. SU-02-03-2020.

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana, mediante Estudio Previo actualizado determinó la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de: **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL COVID 19 EN LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**, por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (276.900.000,00), conforme al contenido de los mismos.
2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.
3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se recibieron observaciones por parte de particulares interesados en el mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en el secop
4. Que mediante Resolución No. 2323 del veinte (20) de noviembre de 2020, se ordenó la apertura del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-02-03-2020 cuyo objeto es **“ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL COVID 19 EN LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”**
5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP, www.contratos.gov.co, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.
6. Que a la convocatoria del proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa y dentro del plazo establecido, se presentaron:
 1. OMAR GOMEZ CARREÑO
 2. CONSORCIO BIOSEGURIDAD ARAUCA
 3. VIVATEX SAS
7. Que el día treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020) se designó el Comité Evaluador para llevar a cabo la revisión de la propuesta recepcionada.



CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 2498 - DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-02-03-2020”

8. Que dentro del término establecido, se llevó a cabo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones definitivo, y que el día treinta (30) noviembre de dos mil veinte (2020) se publicó en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.contratos.gov.co el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes. Que en dicho informe se determinó:
 - OMAR GOMEZ CARREÑO, Rechazo por la no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
 - CONSORCIO BIOSEGURIDAD ARAUCA hábil jurídico –hábil financiero – no hábil técnico.
 - VIVATEX SAS Rechazo al no tener la calidad de MIPYMES con domicilio en la Ciudad de Arauca.
9. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes, fue publicado en el SECOP durante tres (3) días hábiles, para cumplir con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.
10. Que dentro de los términos legales para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación el proponente OMAR GOMEZ CARREÑO guardo silencio.
11. Que dentro de los términos legales para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación el proponente VIVATEX SAS guardo silencio.
12. Que dentro de los términos legales para presentar observaciones y subsanaciones al informe de evaluación el proponente CONSORCIO BIOSEGURIDAD ARAUCA presento subsanaciones quedando hábil jurídico – hábil financiero – hábil técnico.
13. Que encontrándose un único proponente habilitado se procedió a aperturar el sobre económico de la propuesta presentada por CONSORCIO BIOSEGURIDAD ARAUCA, procediendo a revisar la misma encontrando que se encuentra ajustada a los requerimientos hechos en el pliego de condiciones, dejando un valor total de la oferta de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (276.900.000,00).
14. Que habiéndose obtenido una propuesta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la propuesta económica la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (276.900.000,00).

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente CONSORCIO BIOSEGURIDAD ARAUCA el proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa SU-02-03-2020, cuyo objeto es “ADQUISICION DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD Y PROTECCION PARA PREVENIR LA PROPAGACION DEL COVID 19 EN LA FUERZA PUBLICA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, por un valor de CONSORCIO BIOSEGURIDAD ARAUCA, conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.



CONSTRUYENDO FUTURO

Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina

Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001

Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM

Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co



RESOLUCION No. 2498 - DE 2020

“Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación Proceso de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa según convocatoria No. SU-02-03-2020”

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, www.contratos.gov.co.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

07 DIC 2020

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente de Contratación

Proyecto: Yuli Neira Rojas